



INFORME FINAL DGAI N° 06/2020

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. ANTECEDENTES

En virtud a la Resolución MTESS N° 3872/2019 *“Por la cual se aprueba el Plan Anual Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020”*, la Dirección General de Auditoría Interna dispone la realización de una Evaluación independiente y objetiva sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Anual del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019, aprobada en fecha 28 de febrero de 2019 mediante la **Resolución MTESS N° 607/19** *“Por la cual se aprueba el Plan de Gestión Anual – Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”*.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar de manera independiente y objetiva el cumplimiento del Plan de Gestión Anual del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.

2.2. Objetivo Específico

Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una opinión sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Anual del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES

La evaluación consistió en el análisis aleatorio de los documentos proveídos a esta Dirección General en virtud al **Memorándum DGP N° 514/2019** que guarda relación a lo dispuesto en la **Resolución MTESS N° 146/2015** *“Por la cual se aprueba los Lineamientos Generales para la Elaboración, Validación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Gestión Anual ...”*.

El resultado del presente informe surge exclusivamente del análisis de los documentos remitidos al equipo auditor para su estudio. La elaboración y recopilación de dichos documentos sobre los que se practicó la auditoría es responsabilidad de cada dependencia de la Institución.

4. PROCEDIMIENTO

El informe surge como resultado de la aplicación de técnicas de auditoría y del análisis de los documentos proveídos a los auditores, con ello se busca obtener evidencia suficiente y pertinente para respaldar las opiniones y conclusiones. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de la administración del Ministerio



Ivanna Sánchez

Abog. Rpsa Patricia Ríos

Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS



de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; nuestro trabajo incluye una revisión por muestreo sobre las operaciones realizadas por las personas asignadas como responsables del área. Por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

5. AUTORIDADES

| Nombre y Apellido | Cargo |
|--------------------|---|
| Carla Bacigalupo | Ministra |
| Luis Orué | Vice Ministro de Trabajo |
| Daniel Sánchez | Vice Ministro de Empleo y Seguridad Social |
| Eduardo Villamayor | Director Gral. de Administración y Finanzas |
| Teresita Céspedes | Directora Gral. de Auditoría Interna |
| Sara Rivas | Secretaria General |
| Sonia Silvera | Directora Gral. de Asesoría Jurídica |
| Teresa Espínola | Directora Gral. de Gabinete |
| Marcelo Maidana | Director Gral. de Transp. Y Anticorrupción |
| Noemí Rodríguez | Directora Gral. de Talentos Humanos |

6. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fue creado por Ley N° 5115/13 vista la necesidad de consolidar la separación de las competencias del anterior Ministerio de Justicia y Trabajo, con atribuciones básicas de fortalecer su funcionalidad. Posteriormente por Decreto N° 6157/16 se aprueba su estructura orgánica derogando el Decreto N° 2346/14 que aprobó su carta orgánica y la Resolución MTESS N° 644/17 que aprueba el Manual descriptivo de cargos y estructura organizacional del MTESS.

7. OBJETIVOS

Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes:

1. Velar por la protección de los trabajadores y las trabajadoras en sus distintas dimensiones, garantizando el respeto de sus derechos, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
2. Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional, los contratos colectivos, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país en materia de trabajo, empleo y seguridad social y vigilar su aplicación y cumplimiento.
3. Fomentar relaciones laborales basadas en el diálogo y la cooperación entre los actores y en sus distintos niveles.
4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y


Ivanna Sánchez


Abog. Rosa Patricia Ríos


Mag. Econ. Teresa Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS





relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

8. FUNCIONES ESPECÍFICAS

Son funciones y atribuciones específicas del/la Ministro/a:

1. Proponer al Poder Ejecutivo la política laboral, de empleo y de seguridad social y velar por el régimen del trabajo, de las asociaciones sindicales de trabajadores y de empleadores, y por la aplicación y cumplimiento de la legislación laboral, de las políticas y normas sobre el empleo y el Sistema de Seguridad Social, y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país sobre esas materias, conforme con la competencia y los objetivos previstos en la ley.
2. Formular políticas y proponer la revisión y reforma de la legislación para garantizar relaciones justas y equitativas entre empleadores y trabajadores, una mayor autorregulación de esas relaciones por los propios interesados y un moderno y eficaz sistema de seguridad social para toda la población.
3. Formular políticas y establecer normas reglamentarias sobre la salud y la seguridad ocupacional, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Instituto de Previsión Social, y controlar y fiscalizar su cumplimiento.
4. Promover la investigación, las políticas y las estrategias públicas y privadas para una justa organización del mercado laboral y del Sistema de Seguridad Social.
5. Formular, ejecutar y coordinar políticas de generación de empleo, de formación, capacitación y recalificación de la población económicamente activa, con énfasis en las mujeres, los jóvenes, los indígenas, desempleados de largo plazo, sectores de reconversión productiva, entre otros.
6. Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del régimen de los seguros sociales, las jubilaciones, pensiones y mutualidades en el área de su competencia.
7. Establecer servicios de mediación y conciliación en materia laboral.
8. Promover la capacitación y actualización permanente del personal del Ministerio a su cargo y el ascenso en el escalafón mediante concursos públicos de oposición.
9. Promover el diálogo social y la cooperación entre los actores en sus distintos niveles y asegurar el ejercicio pacífico y democrático de los derechos de sindicalización, negociación colectiva, huelga y paro, en los límites establecidos por las normas nacionales, internacionales y supranacionales vigentes.
10. Promover políticas y normas favorables a los trabajadores autónomos en materia laboral y de seguridad social, con el fin de insertarlos en la economía formal.
11. Promover políticas con el objetivo de eliminar las discriminaciones y desigualdades de género y la protección a la infancia y a la discapacidad en los lugares de trabajo.
12. Brindar orientaciones al sector privado, mediante la difusión de los derechos y deberes establecidos en normas laborales y previsionales, la prevención de riesgos ocupacionales y en otras materias de su competencia.
13. Realizar, promover y auspiciar congresos, seminarios, jornadas, investigaciones tecnocientíficas, así como el asesoramiento y asistencia en las áreas de su competencia.



Ivanna Sánchez
Ivanna Sánchez

Abog. Rosa Patricia Ríos
Abog. Rosa Patricia Ríos

[Signature]
Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS



14. Designar a los auditores internos y externos y decidir sobre el plan de trabajo anual de auditoría interna y los trabajos de auditoría externa, en coordinación con la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de la Función Pública.

15. Ejercer todas las funciones necesarias y accesorias relacionadas con el trabajo, el empleo y el Sistema de Seguridad Social que establezcan las leyes y los reglamentos del Poder Ejecutivo.

9. Misión.

Regir la política del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestras empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico del país, en un marco democrático y de diálogo social.

10. Visión.

Ser una institución pública referente para la sociedad paraguaya, en materia de promoción de la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente, que garantice el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laborales y fundamentales en el ámbito laboral; así como la consolidación del diálogo y la concertación socio laboral, para el desarrollo socioeconómico con inclusión laboral.

11. RESPONSABLES DEL ÁREA AUDITADA

- Dirección General de Planificación

12. MARCO LEGAL APLICABLE.

- La **Resolución MTESS N° 3872/2019** “Por la cual se aprueba el Plan Anual Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020”;
- La **Resolución MTESS N° 146/15** de fecha 27 de febrero de 2015 “Por la cual se aprueban los lineamientos generales para la elaboración, validación, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Anual – Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”; y
- La **Resolución MTESS N° 607/19** de fecha 28 de febrero de 2019 “Por la cual se aprueba el Plan de Gestión Anual – Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”:

13. ANALISIS.

La Dirección General de Planificación, mediante Expediente con Mesa de Entrada DGAI N° 160/2019, elevó a la Dirección General de Auditoría Interna Informe de Seguimiento al Primer Semestre del año 2019 correspondiente de las Direcciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los efectos de realizar una evaluación independiente y objetiva conforme a lo establecido en el Art. 3° de la **Resolución MTESS N° 607/2019**


Ivanna Sánchez


Abog. Rosa Patricia Ríos


Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS





de fecha 28 de febrero de 2018 “Por la cual se aprueba el Plan de Gestión Anual – Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”

Al respecto, la DGAI ha realizado el análisis aleatorio de los documentos recepcionados evidenciando cuanto sigue:

- 1) Se visualiza que la Secretaria General y la Dirección de Difusión de Información Institucional, pese a reiteraciones de la Dirección General de Planificación no han presentado informe de cumplimiento del PGA.
- 2) En observación a anteriores presentaciones cabe señalar que en el presente periodo del Plan de Gestión se ha incorporado a la Dirección de Coordinación de Instancias Tripartitas, para la realización del Plan de Gestión Anual.

14. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Esta Dirección General ha analizado los documentos de respaldo remitidos mediante el Memorándum DGP N° 514/2019 y recomienda tomar las acciones sugeridas en el Memorándum DGP/DP N° 006/2019 según el siguiente detalle:

- Elaboración de una guía más detallada en cuanto a la elaboración de los productos y presentación del Informe de cumplimiento del PGA.
- Desarrollar capacitación continua a los técnicos designados por cada dependencia a fin de lograr la correcta elaboración, presentación y seguimiento del Plan de Gestión Anual.

En concordancia con el **Informe Final DGAI N° 02/2020** de Evaluación de cumplimiento emitido en fecha 05 de febrero del corriente, la AII nuevamente recomienda se tomen las acciones correspondientes para capacitar efectiva y eficientemente a los funcionarios encargados de la elaboración y presentación de los Planes de Gestión de cada dependencia del MTESS; y, así lograr los objetivos institucionales mediante una correcta planificación de los productos.

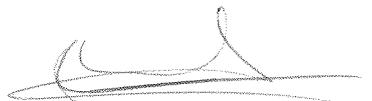
Es nuestro informe.

Asunción, 23 de junio de 2020.


Ivanna Sánchez


Abog. Rosa Daniela Ríos




Mag. Econ. Teresita Céspedes
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
MTESS